

BASES DE POSTULACIÓN PROGRAMA BECA COLOMBIA PARA EXTRANJEROS 2026-2

❖ ESTADO Y FECHAS DE LA CONVOCATORIA:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Estado de la convocatoria		Abierta
Apertura de la convocatoria 2026-2	ICETEX	Desde el 25 de marzo de 2026
Cierre de convocatoria 2026-2	ICETEX	Hasta las 5:00 p. m. del 5 de junio de 2026.
Evaluación y selección de postulantes	ICETEX	Desde el 6 de junio al 17 de junio de 2026.
Publicación de resultados en la página web del ICETEX	ICETEX	18 de junio de 2026
Envío vía correo electrónico notificando a los seleccionados	ICETEX	19 de junio de 2026
Remisión de carta de aceptación de beca por parte de seleccionados	BECARIO	Del 20 al 21 de junio de 2026, hora máxima 11:59 p. m.
Inicio de estudios en Colombia	BECARIO	Según programa académico

NOTA 1: Este calendario podrá ser modificado. Dado el caso, se publicará la actualización en la convocatoria del programa en la página web del ICETEX.

NOTA 2: Las fechas y horas corresponderá a GMT-5, hora nacional de Colombia. La recepción de documentación en la plataforma del ICETEX se hará hasta las 05:00 p. m. hora colombiana. No se tendrán en cuenta documentos que no se encuentren cargados a la plataforma.

❖GENERAL:

País	Colombia
Ciudad	Diferentes ciudades del territorio nacional (según Catálogo de Oferta Académica 2026-2)
Área de estudio	Diversas áreas del conocimiento (según programas incluidos en el Catálogo de Oferta Académica 2026-2)
Oferente	ICETEX en articulación con Instituciones de Educación Superior colombianas públicas y privadas
Centro de enseñanza	Instituciones de Educación Superior colombianas que se encuentren en el Catálogo de Oferta Académica 2026-2
Duración del programa	Cursos de español: hasta 6 meses Especializaciones: hasta 12 meses Maestrías: hasta 24 meses
Fecha de inicio del programa	Segundo semestre de 2026
Fecha de finalización del programa	Según la duración del programa académico
Idioma	Principalmente español
Modalidad de formación	Presencial

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 [icetex_colombia](#) 📱 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 🗣️ ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉️ defensor@icetex@ustarizabogados.com ☎️ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

	Virtual
Tipo de título a obtener	Título oficial de especialización o maestría otorgado por la IES colombiana correspondiente.

❖ DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

El programa brinda la oportunidad a ciudadanos extranjeros de fortalecer su proceso de formación por medio de la cultura y la tecnología creando y consolidando tejidos sociales que permitan profundizar las interacciones entre extranjeros, nacionales, Instituciones de Educación Superior, cooperantes y demás aliados.

A través de la presente convocatoria se otorgarán hasta 70 becas y se ofrecen dos tipos de postulaciones:

- Para extranjeros que deseen adelantar estudios de posgrado en especialización o maestría en instituciones de educación superior colombianas públicas o privadas de acuerdo con el **“CATÁLOGO DE OFERTA ACADÉMICA 2026-2”**, que se encuentra publicado junto a esta convocatoria.
- Para extranjeros provenientes de países no hispanohablantes que deseen adelantar estudios de especialización o maestría en instituciones de educación superior colombianas públicas o privadas y que requieran fortalecer el idioma español para la realización de estudios de posgrado en Colombia de acuerdo al **“CATÁLOGO DE OFERTA ACADÉMICA 2026-2”**, que se encuentra publicado junto a esta convocatoria.

***Nota 1:** Para ser seleccionado a un curso de español, el becario deberá contar con una carta de admisión definitiva a uno de los programas de especialización o maestría ofertados en el **“CATÁLOGO DE OFERTA ACADÉMICA 2026-2”**. Una vez culminado el curso de español, el becario se compromete a continuar con sus estudios de posgrado. Así mismo, se compromete a priorizar la selección de programas ofertados por la Institución de Educación Superior en la que adelante el curso de español.

***Nota 2:** Con el fin de promover la diversidad geográfica y mantener un equilibrio en la asignación de los cupos, el ICETEX podrá establecer un límite máximo de beneficiarios por país. Para la presente convocatoria, se prevé la posibilidad de otorgar hasta cinco (5) becas por cada país de origen. No obstante, el ICETEX podrá determinar un número menor de beneficiarios por país, teniendo en cuenta criterios institucionales, la disponibilidad presupuestal, el cumplimiento de los requisitos establecidos y la evaluación integral de las postulaciones en el marco de la convocatoria.

❖ PERFIL DEL ASPIRANTE

Las becas de reciprocidad están dirigidas a ciudadanos extranjeros que cumplan las siguientes condiciones:

1. **Edad:** La persona aspirante debe ser mayor de 18 años y menor de 50 años en el momento del cierre de la convocatoria.
Este requisito es estricto y no admite excepciones.

Para verificar el cumplimiento de este criterio, se tomará como referencia la fecha de nacimiento de las personas aspirantes y se contrastará con la fecha de cierre de la convocatoria.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 📱 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 🌐 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

2. **Admisión definitiva ante la universidad:** Las personas aspirantes deben contar con la admisión definitiva a por lo menos entre uno y tres programas de posgrado que se encuentran en el Catálogo de Oferta Académica 2026-2, anexo a esta convocatoria.
3. **Nacionalidad y residencia:** La persona aspirante deberá ser ciudadano extranjero y no tener nacionalidad colombiana bajo ninguna circunstancia, incluyendo escenarios de doble nacionalidad. No podrá estar residiendo en Colombia ni haber residido en el territorio nacional durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la postulación, ni haber iniciado estudios en Colombia al momento de aplicar a la convocatoria.
4. **Antecedentes como beneficiario:** La persona aspirante no deberá haber sido beneficiaria del ICETEX a través del Programa Beca Colombia en convocatorias anteriores.
5. **Situación conyugal en Colombia:** La persona aspirante no deberá tener vínculo marital ni unión de hecho vigente en Colombia al momento de la postulación.
6. **Formación y rendimiento académico:** La persona aspirante deberá contar con título profesional de pregrado o licenciatura en cualquier área del conocimiento y acreditar un promedio general acumulado mínimo de 4.0 sobre 5.0 en el nivel de pregrado, o su equivalente en la escala colombiana conforme al sistema de calificaciones del país de origen. No será válido presentar promedio correspondiente a estudios de posgrado para el cumplimiento de este requisito.
7. **Condición de salud:** La persona aspirante deberá acreditar buena salud física y mental mediante certificado expedido por médico general.

❖FINANCIACIÓN:

No. de becas	Porcentaje
Hasta 70 becas	100 % del valor de la matrícula

Rubros que cubre el programa	
Cobertura o beneficios de la Beca Colombia	Descripción
Matrícula	La cobertura de la totalidad de la matrícula será otorgada por la institución de educación superior colombiana (sólo para los programas académicos que se encuentran dentro del catálogo de oferta académica, publicado en la convocatoria 2026-2).
Auxilio para póliza de salud/Seguro médico	<p>El programa cubre un auxilio para la asistencia médica y hospitalaria del becario durante el período de estudios en Colombia. Este beneficio aplica exclusivamente al becario y no se extiende a sus familiares. Los costos por medicamentos, cuotas moderadoras o copagos deben ser asumidos por los becarios y no están enmarcados en el concepto de imprevistos.</p> <p>Nota: En caso de que el ICETEX no cuente con disponibilidad presupuestal para garantizar el auxilio para la póliza de salud/seguro médico, el becario deberá adquirir por su cuenta un seguro médico</p>

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 🎧 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

	válido en Colombia, que cubra los riesgos mencionados durante toda su estancia.
Visa de cortesía	El ICETEX remitirá a cada becario una carta para la solicitud en línea de la visa de cortesía tipo “V”, que otorgará el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia durante el periodo de estudios. Esta visa sólo podrá ser gestionada para el becario. Cabe destacar que este beneficio aplica exclusivamente para el becario. En caso de que los familiares del becario requieran visa, deberán realizar el trámite por sus propios medios, siguiendo los procedimientos establecidos para extranjeros por las autoridades migratorias colombianas.
Estipendio/sostenimiento mensual	El ICETEX apoyará a cada becario extranjero con un sostenimiento mensual por un valor equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia, el cual será actualizado anualmente de acuerdo con el incremento aprobado por el Ministerio de Trabajo de Colombia. Este rubro se otorgará únicamente a quienes se encuentren en territorio colombiano adelantando estudios presenciales y se girará periodo trimestral vencido.
Auxilio Cédula de Extranjería	<p>El becario recibirá un apoyo económico único por valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda corriente (\$250.000 COP), destinado a cubrir los costos asociados a la expedición de la Cédula de Extranjería en Colombia.</p> <p>Este beneficio se desembolsará por una sola vez durante todo el programa académico y se realizará junto con el primer giro correspondiente al sostenimiento mensual, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos.</p> <p>Requisitos previos:</p> <p>Una vez haya obtenido su visa de cortesía, el becario debe adelantar la expedición de su Cédula de Extranjería ante Migración Colombia y con la Cédula, <u>abrir una cuenta bancaria en Colombia</u>. Posteriormente, debe remitir copia del certificado bancario y cédula de extranjería al ICETEX.</p> <p>Condición para programas en modalidad virtual</p> <p>Para los becarios que adelanten estudios de manera virtual desde su país de origen, únicamente se otorgará el rubro de exención de matrícula. Los demás rubros, se otorgan únicamente a los becarios que adelantan estudios de manera presencial en territorio colombiano.</p>

❖ DURACIÓN DE LA BECA

La duración de la beca estará determinada según el tipo de programa académico seleccionado, conforme a los siguientes parámetros:

Cursos de español: Tendrán una duración máxima de hasta seis (6) meses equivalentes a un (1)

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 icetex_colombia 🎵 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensor@ICETEX@ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

semestre académico. No se aceptarán cursos de español con una duración mayor a 6 meses o un semestre académico. Los cursos de español deben adelantarse durante el segundo semestre de 2026 (2026-2) y no podrán ser aplazados. Una vez finalizado el curso, el becario deberá iniciar sus estudios de especialización o maestría en el primer semestre de 2027 (2027-1), sin posibilidad de diferimiento.

Especializaciones: Tendrán una duración máxima de hasta doce (12) meses, equivalentes a dos (2) semestres académicos. No se aceptarán cartas de aceptación definitiva a programas de especialización superiores a dos (2) semestres académicos.

Maestría: Las becas para estudios de maestría en Colombia tendrán una duración máxima de hasta (24) meses, equivalentes a cuatro (4) semestres académicos. No se aceptarán maestrías con una duración mayor a 24 meses o 4 semestres académicos.

En el caso de maestrías con pensum de tres (3) semestres académicos, la cobertura será de hasta dieciocho (18) meses (3 semestres académicos), en consonancia se dará cobertura conforme con lo establecido en el catálogo de oferta académica publicado 2026-2.

***NOTA 1:** Los costos de los cursos intersemestrales, elaboración y sustentación de tesis, cursos de idiomas obligatorios, pasantías internacionales y demás actividades académicas que sean de cumplimiento obligatorio y que no se encuentren expresamente cubiertas por la beca, deberán ser asumidos por el becario.

***NOTA 2:** No se permitirá el aplazamiento del inicio del programa académico otorgado bajo la presente convocatoria. Los becarios deberán iniciar estudios en el semestre académico 2026-2. En caso de no hacerlo por causas atribuibles al becario o a la Institución de Educación Superior, el ICETEX, desistirá tácitamente de la beca y beneficios económicos otorgados.

❖ RENOVACIÓN DE LA BECA

La renovación de la beca **no es automática**. Los becarios deberán solicitarla en cada período académico como condición indispensable para continuar recibiendo los beneficios otorgados en el marco de la presente convocatoria.

El ICETEX autorizará la renovación solicitada, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de los compromisos académicos y administrativos adquiridos por el becario, para lo cual éste último deberá allegar los siguientes documentos dentro de los plazos y condiciones establecidos por el ICETEX:

- Presentar carta de solicitud de renovación.
- Entregar certificado de notas expedido por la Institución de Educación Superior con promedio acumulado del programa en el que se pueda verificar que tiene un promedio mínimo de 4.0 sobre 5.0.
- Presentar informe de experiencia firmado por el tutor o director de programa académico
- Certificado expedido por la Institución de Educación Superior, en el cual conste que la matrícula está vigente y la duración del programa académico.

NOTA: El incumplimiento en la entrega oportuna de los documentos exigidos, o la presentación de los mismos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos, dará lugar a la no renovación de la beca y en consecuencia a la suspensión definitiva de los beneficios otorgados por parte del ICETEX.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 📺 [icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

❖DOCUMENTOS REQUERIDOS:

No	Documento	Detalle	Cantidad
1.	Carta de admisión definitiva de la Institución de Educación Superior	<p>La carta de admisión definitiva al programa académico debe ser expedida por la institución de educación superior colombiana a la cual aplicó el candidato extranjero, y deberá especificar las fechas de inicio y finalización del programa académico. Todas las cartas de admisión deberán ser para programas que inicien en el segundo semestre de 2026. No se aceptarán cartas de admisión a programas que inicien en el primer semestre de 2026, ni en semestres posteriores.</p> <p>Nota: Los programas a los que el aspirante cuente con admisión definitiva, deberán iniciar exclusivamente en el periodo 2026-2. Si por cualquier motivo ajeno al ICETEX e incluso relacionado a la imposibilidad de la Institución de Educación Superior de abrir el programa en 2026-2, operará el desistimiento tácito para la beca y beneficios otorgados por el ICETEX. De darse esta situación, el aspirante podrá aplicar a la próxima convocatoria del programa.</p>	1 carta como mínimo, 3 cartas como máximo.
2.	Copia de títulos o diplomas universitarios	La copia del diploma debe estar certificada por la Institución de Educación Superior de origen o puede estar notariada. IMPORTANTE: Por favor NO anexar copia de diplomados, cursos cortos o talleres.	1
3.	Certificado de notas de pregrado o licenciatura	Documento que certifique los estudios de pregrado o licenciatura el debe acreditar un promedio mínimo de 4 sobre 5 o su equivalente a la escala de notas colombiana. Es necesario que el certificado incluya expresamente la escala de calificaciones, donde conste la nota mínima y máxima aprobatoria, así como el promedio ponderado de la carrera, con el fin de poder establecer un comparativo con el sistema de calificación colombiano. Si el certificado no contiene esta información, la postulación será descartada. Este documento podrá ser evaluado en español, portugués, francés o en inglés, si su idioma original no es ninguno de estos, debe adjuntar traducción oficial al español o al inglés.	1
4.	Carta de motivación y priorización	<p>El aspirante deberá diligenciar la sección correspondiente a la carta de motivación directamente en la plataforma de postulación, durante el proceso de aplicación. Esta no deberá adjuntarse como documento independiente.</p> <p>En dicha sección, el candidato deberá exponer de manera clara y argumentada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las razones académicas y profesionales para cursar el programa seleccionado en Colombia. • La pertinencia de realizar sus estudios en el país frente a su trayectoria previa. • El impacto que la formación tendrá en su desarrollo personal y profesional. • La forma en que aplicará los conocimientos adquiridos al regresar a su país de origen. <p>La extensión máxima, número de caracteres y demás especificaciones formales estarán indicadas en la plataforma de postulación.</p> <p>En caso de contar con carta(s) de admisión definitiva a más de un programa académico, el candidato deberá indicar el orden de prioridad, clasificándolos del 1 al 3, siendo 1 la primera opción.</p>	1

5.	Copia del pasaporte Vigente	<p>Copia legible de la primera página del pasaporte vigente correspondiente a la página donde se evidencian los datos biográficos y la fotografía del titular.</p> <p>El pasaporte deberá contar con una vigencia mínima de un (1) año, contada a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Este requisito será verificado al momento de la postulación.</p> <p>La no acreditación de la vigencia mínima exigida dará lugar al rechazo de la postulación.</p>	1
6.	Certificado de salud	<p>El aspirante deberá presentar certificado médico en el que conste su estado de salud física y mental, expedido por médico debidamente habilitado para el ejercicio profesional en el país de emisión.</p> <p>El certificado no podrá tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días calendario contados hacia atrás desde la fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p>El documento deberá contener firma y sello del médico tratante, así como los datos de identificación y registro profesional correspondientes.</p>	1
7.	Certificado de experiencia profesional	<p>El aspirante deberá presentar certificaciones que acrediten experiencia profesional mínima de doce (12) meses.</p> <p>Las certificaciones deberán indicar claramente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El cargo desempeñado u objeto contractual ejecutado. Funciones u obligaciones desarrolladas. • Fecha de inicio y fecha de terminación de la vinculación. <p>La experiencia deberá acreditarse en meses, por ser la unidad de medida utilizada para su verificación y contabilización.</p> <p>Únicamente se tendrá en cuenta la experiencia profesional adquirida con posterioridad a la obtención del título universitario. La experiencia certificada de mínimo de doce (12) meses, deberá estar directamente relacionada con el programa académico para el cual cuenta con admisión definitiva.</p>	Mínimo 1

***NOTA 1:** Los documentos requeridos para postulación deben ser cargados digitalmente en la plataforma de postulación destinada por el ICETEX en formato PDF. No se recibirán por ningún motivo documentos en físico o digitales distintos a los cargados en la plataforma dispuesta por el ICETEX, ni fuera del plazo de cierre de la convocatoria.

La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos exigidos, o su radicación sin el cumplimiento de las condiciones de forma, contenido y vigencia establecidas en la presente convocatoria, dará lugar al rechazo de la postulación, sin que haya lugar a subsanación posterior, salvo que el ICETEX disponga expresamente lo contrario.

❖ **POSTULACIÓN:**

Las bases de postulación del programa y sus anexos, el “CATÁLOGO DE OFERTA ACADÉMICA 2026-2”, así como los requisitos publicados en la plataforma de postulación, constituyen una

unidad.

El postulante garantiza con su aplicación, la legitimidad, validez y veracidad de la información suministrada para el otorgamiento de la beca. No obstante, el ICETEX, se reserva el derecho de verificar los documentos y los datos consignados en la solicitud.

Los postulantes extranjeros podrán presentar su postulación en línea en el siguiente link:

<https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/becas/programa-de-reciprocidad-para-extranjeros-en-colombia/becas-colombia-extranjeros>

Si se verifica que existe incongruencia o alteración en los documentos suministrados por el postulante, la solicitud será inmediatamente rechazada y su postulación descartada.

El ICETEX, a través del Comité del Portafolio Internacional, ejercerá la facultad de seleccionar a los beneficiarios del Programa Beca Colombia, en atención a criterios de conveniencia institucional, disponibilidad de cupos, equilibrio geográfico, reciprocidad internacional y demás factores que garanticen el adecuado desarrollo del programa.

Para la evaluación de las postulaciones, se podrán considerar elementos objetivos como el cumplimiento de requisitos, el historial de participación en convocatorias anteriores y otros antecedentes que contribuyan a una asignación justa y eficiente de las becas.

La decisión del Comité del Portafolio Internacional será definitiva e inapelable, en el marco de la normativa vigente y de las políticas institucionales de ICETEX.

❖ CRITERIOS DE SELECCIÓN:

A continuación, se presentan los criterios de selección que se utilizarán para evaluar a los aspirantes que acrediten su cumplimiento, cuyo puntaje máximo a obtener será de 100 puntos.

Criterio	Documentos a evaluar	Rango	Puntos
Excelencia académica: 35 %	Se evaluará a través del certificado de notas el promedio acumulado ponderado del programa de pregrado, con un mínimo requerido de 4.0/5.0	Mayor 4.8 y menor o igual a 5.	35 puntos
		Mayor a 4.5 y menor o igual a 4.8.	20 puntos
		Mayor a 4.2 y menor o igual a 4.5.	10 puntos
		Entre 4 y menor o igual a 4.2.	5 puntos
Experiencia Profesional: 30 %	Se evaluará a través de los certificados de experiencia laboral con una experiencia requerida de mínimo un año.	Más de 60 meses.	30 puntos
		Más de 36 meses y hasta 60 meses.	20 puntos
		Más de 12 meses y hasta 36 meses.	10 puntos
		12 meses.	5 puntos
Ubicación geográfica del centro docente colombiano: 20 %	Se evaluará con base en la ciudad de destino del programa al cual sea seleccionado.	Ciudades pequeñas en el Catálogo de Oferta Académica 2026-2: Popayán, Sincelejo, Tuluá, Palmira, Yopal, Tunja, Mocoa, Puerto Colombia, Sabaneta; Envigado, Santa Rosa de Osos, Santa Rosa de Cabal,	20 puntos

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 [@icetex_colombia](mailto:icetex_colombia) 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetexustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

		Riohacha.	
		Ciudades intermedias en el Catálogo de Oferta Académica 2026-2: Santa Marta, Pereira, Manizales, Cúcuta, Ibagué, Villavicencio, Montería, Pasto, Armenia, Neiva.	10 puntos
		Ciudades grandes en el Catálogo de Oferta Académica 2026-2: Bogotá, Bucaramanga, Cartagena de Indias, Medellín, Cali, Barranquilla = 5 puntos.	5 puntos
Reciprocidad del país de procedencia: 15 %	Se evaluará con base en la nacionalidad del pasaporte del aplicante.	Candidato con nacionalidad de un país que ofrece becas a colombianos canalizadas a través del ICETEX.	15 puntos
		Candidato sin nacionalidad de un país que ofrece becas a colombianos canalizadas a través del ICETEX.	0 puntos

NOTA: Se presenta listado de países que ofrecen becas a colombianos canalizadas a través del ICETEX:

LISTADO DE PAÍSES QUE OFRECEN BECAS A COLOMBIANOS CANALIZADAS A TRAVÉS DEL ICETEX
<p>Obtendrán el 15 % del criterio de evaluación “Reciprocidad de cooperación del país de procedencia”, los ciudadanos provenientes de:</p> <p>Canadá</p> <p>Estados Unidos de América</p> <p>Confederación Suiza</p> <p>Japón</p> <p>Federación de Rusia</p> <p>Hungría</p> <p>Reino de España</p> <p>Reino de los Países Bajos</p> <p>Reino de Suecia</p> <p>Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte</p> <p>República de Chile</p>

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 [icetex_colombia](#) 📱 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 🗣️ ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉️ defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

República de Corea
República de la India
República de Portugal
República de Singapur
República Francesa
República Popular China

PUNTAJE ADICIONAL:

Se otorgará hasta 1 punto adicional que se sumará a los 100 puntos de calificación máxima a otorgar, los cuales no serán acumulables, lo que le permitirá obtener hasta 101 puntos a las personas aspirantes que acrediten alguna de las siguientes condiciones:

criterio	Documento a evaluar	Rango	Puntos
Igualdad de género	Pasaporte	Se priorizará la selección de mujeres de acuerdo con el género indicado en el pasaporte.	Candidato es mujer = 1 punto adicional Candidato es hombre = 0 puntos adicionales

❖ **CRITERIOS DE DESEMPATE:**

Se aplicarán los criterios de desempate en el siguiente orden de priorización:

Primer criterio de desempate	Reciprocidad de cooperación país de procedencia	El aspirante cuyo país de procedencia oferte becas a colombianos canalizadas a través del ICETEX.
Segundo criterio de desempate	Promedio académico	El aspirante con el promedio académico acumulado

		del pregrado más alto.
Tercer criterio de desempate	Ubicación geográfica del centro docente colombiano	Se priorizará al aspirante que haya escogido como ciudad de destino una pequeña conforme con el catálogo de oferta académica 2026-2.
Cuarto criterio de desempate	Fecha de radicación de la postulación.	Se priorizará a aquel candidato que haya completado primero su postulación en la plataforma del ICETEX, para lo cual se verificará la fecha final de registro de la postulación.

❖ PROCESO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA:

Aceptación de la beca:

Los postulantes extranjeros que sean seleccionados y notificados deberán manifestar su aceptación expresa dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la fecha de envío de la notificación de selección. La respuesta deberá ser enviada al correo en el cual reciba la notificación de selección. El no dar una respuesta dentro de este período de tiempo establecido implica el desistimiento tácito de la beca, sin que haya lugar a quejas o reclamos posteriores. En tal caso, el ICETEX podrá adjudicar el cupo al siguiente postulante en orden de elegibilidad.

Carta de compromisos:

Los becarios seleccionados, deberán remitir por correo electrónico la “Carta de aceptación de la beca”, la cual deberá ser leída y firmada por cada becario. Dicha carta estipulará los compromisos y obligaciones académicas, migratorias y legales, que deberá cumplir el becario durante su periodo de estudios para el otorgamiento de los beneficios de la beca.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 [icetex_colombia](#) 📱 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 🗣️ ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉️ defensor@icetex@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

La no remisión de la carta dentro de los términos establecidos podrá dar lugar a la pérdida del beneficio.

Carta Visa de Cortesía:

Una vez formalizada la aceptación, el ICETEX remitirá al becario una comunicación dirigida al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo, Visas e Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, o al Cónsul de Colombia en su país de origen, con la información pertinente del becario para obtener su Visa de Cortesía. Cada becario deberá solicitar su visade cortesía en línea en la página web del Ministerio. Para esta visa el becario no debe realizar ningún pago y debe seguir las instrucciones del manual de solicitud de visa remitido cuando se reciba notificación de selección.

Para realizar el proceso debe ingresar a través del siguiente enlace:

https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visa

Negación de la visa

En caso de que la autoridad competente niegue la Visa de Cortesía y el beneficiario haya sido seleccionado para adelantar un programa académico en modalidad presencial, el ICETEX procederá a retirar de manera definitiva la beca otorgada, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno.

❖ COMPROMISOS DEL BECARIO:

Con el propósito de obtener los mejores resultados en las actividades académicas y lograr una experiencia enriquecedora, y de mantener su bienestar y seguridad, el becario debe cumplir a cabalidad con lo siguiente:

Obligaciones legales:

- a) Cumplir y acatar las leyes y normativas vigentes en la República de Colombia, incluidas aquellas relacionadas con la prevención y sanción de delitos sexuales y demás disposiciones del orden jurídico colombiano.
- b) Respetar las normas de conducta, valores institucionales y costumbres sociales del país.
- c) Tramitar oportunamente la Visa de Cortesía tipo “V” y la Cédula de Extranjería, dentro de los plazos establecidos por las autoridades migratorias. El becario deberá asegurarse de no exceder la vigencia de su visa, pues ello genera sanciones y costos que serán de su entera responsabilidad. Si el becario infringe en lo anterior, debe asumir los costos adicionales de los trámites. El ICETEX brindará hasta 60 días calendario a partir de la fecha de ingreso al país, para hacer entrega de la visa tipo “V” y cédula de extranjería.
- d) En caso de que el ICETEX no cuente con cobertura contractual o disponibilidad presupuestal para la provisión de la póliza o seguro de salud, el becario deberá adquirir, por su cuenta, una póliza o seguro médico que garantice la atención en salud durante la totalidad de su permanencia en Colombia.

Para tal efecto, el becario deberá presentar al ICETEX, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta situación o, en todo caso, antes del inicio del período académico correspondiente, las evidencias documentales que acrediten la

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 ● Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📱 [icetex_colombia](#) 📺 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

adquisición y vigencia de la respectiva póliza o seguro.

El becario deberá mantener dicha póliza vigente durante todo el período de la beca y presentar las renovaciones o actualizaciones que correspondan. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la suspensión temporal de los beneficios asociados al programa de becas hasta tanto se acredite el cumplimiento de este requisito.

- e) Permanecer en territorio colombiano durante los períodos académicos, como requisito para el reconocimiento y giro del apoyo de sostenimiento trimestral. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la suspensión de los beneficios y a la adopción de las medidas administrativas y migratorias correspondientes, conforme a la normativa vigente.
- f) Notificar y solicitar autorización previa al ICETEX y a la Institución de Educación Superior (IES) para cualquier desplazamiento o viaje fuera del territorio nacional. Si se comprueba que el becario viajó sin la autorización correspondiente, el ICETEX descontará del siguiente desembolso los recursos de sostenimiento equivalentes a los días de ausencia del país.
- g) Remitir al ICETEX el Certificado de Movimientos Migratorios cuando sea requerido, en el marco del seguimiento y control de los beneficios económicos otorgados.
- h) El becario deberá informar al ICETEX, con la debida anticipación, cualquier decisión de renunciar a la beca antes de que se materialice el desembolso correspondiente al sostenimiento trimestral vencido. En caso de que el ICETEX haya realizado el desembolso y la renuncia se produzca con posterioridad, deberá reintegrar el valor del último giro trimestral otorgado por el ICETEX, consignándolos en la cuenta bancaria que para tal efecto le sea indicada.
- i) Entregar en los plazos establecidos todos los documentos exigidos por el ICETEX, en los procesos de renovación de la beca y desembolso de recursos.

Obligaciones académicas:

- a) Cursar y culminar exitosamente el programa académico dentro del periodo establecido en la beca. No se permite cambiar de programa o institución, ni aplazar materias o créditos académicos.
- b) Dedicarse de manera exclusiva y a tiempo completo a las actividades académicas correspondientes al programa de estudios. La visa de cortesía otorgada en el marco del programa no autoriza, bajo ninguna circunstancia, el ejercicio de actividades laborales remuneradas
- c) Mantener un promedio académico mínimo acumulado de 4.0 sobre 5.0, certificado por la Institución de Educación Superior correspondiente.
- d) El becario deberá presentar trimestralmente un informe sobre su experiencia académica y las actividades de retribución, conforme a la metodología y fechas establecidas por el ICETEX.
- e) Cumplir plenamente las normas internas, reglamentos académicos y disciplinarios de la institución donde cursa sus estudios.
- f) Notificar al ICETEX cualquier cambio de domicilio o residencia durante el periodo de estudios.
- g) Asistir a todas las reuniones, jornadas de inducción y actividades oficiales convocadas por el ICETEX.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 [icetex_colombia](#) 📱 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex.ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- h) Seleccionar una actividad de retribución social o académica dentro de la oferta presentada por la institución anfitriona y cumplir con el número de horas establecido. Los avances deberán reflejarse en el informe trimestral remitido al ICETEX.
- i) Al finalizar el programa académico, presentar al ICETEX el certificado de terminación de materias, el acta de grado y el título oficial otorgado por la institución.
- j) Notificar al ICETEX la culminación de los estudios y la fecha exacta de regreso a su país de origen o residencia.
- k) Participar en la evaluación final de la experiencia académica, conforme a la metodología establecida por el ICETEX.

Obligaciones especiales:

- a) A su llegada a Colombia, el becario deberá presentar ante el ICETEX una declaración notariada en la que manifieste no tener vínculo marital o de hecho con un ciudadano/a colombiano/a. De igual forma, deberá informar cualquier cambio en su estado civil durante la vigencia de la beca.
- b) Tramitar la Cédula de Extranjería y con ella abrir una cuenta bancaria en Colombia, en la cual se consignarán los recursos correspondientes a sostenimiento y/o auxilios.
- c) El becario se compromete a NO participar en actividades ilícitas relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo y delitos fuentes de estos. Así mismo, a comunicar al ICETEX o a una autoridad competente toda la información que conozca referentes a estos delitos.
- d) Informar de manera inmediata a la Institución de Educación Superior y al ICETEX cualquier cambio relevante en su estado de salud, especialmente si se trata de condiciones médicas graves o de carácter permanente. Cualquier novedad que surja después de la presentación del certificado de salud deberá ser notificada dentro de los siguientes 5 días hábiles a la Institución de Educación Superior de destino y al ICETEX.
- e) Informar y obtener autorización previa del ICETEX para cualquier viaje internacional temporal durante el periodo de estudios.
- f) El becario se compromete con el Gobierno de la República de Colombia a regresar a su país de origen o residencia en los siguientes casos:
 - Una vez culminados los estudios para los cuales se le otorgó la beca.
 - Si decide renunciar voluntariamente al programa.
 - Si la beca le es suspendida o retirada.
 - En caso de terminación o cancelación de la visa.
 - Si se decreta su deportación o expulsión del país.
- g) En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas, abandono del programa, pérdida de la beca por causas atribuibles al becario, uso indebido de la Visa de Cortesía, realización de actividades laborales no autorizadas, obtención de beneficios migratorios no relacionados con la beca, o permanencia irregular en el territorio colombiano, el ICETEX podrá dar por terminada la beca de manera inmediata.

Así mismo, el becario deberá regresar a su país de origen o residencia, conforme a las disposiciones migratorias vigentes y a los compromisos adquiridos con el Gobierno de la República de Colombia.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Finalmente, el becario no podrá solicitar visa de permanencia en Colombia durante los dos (2) años siguientes a la finalización de la beca, en coherencia con el propósito del Programa Beca Colombia, que busca formar ciudadanos extranjeros en instituciones colombianas para que apliquen los conocimientos adquiridos en sus países de origen o residencia, contribuyendo así al desarrollo de sus comunidades.

❖ CAUSALES DE SUSPENSION DE LA BECA

El ICETEX podrá suspender de forma temporal o definitiva los desembolsos y la beca otorgada, cuando el becario incurra en cualquiera de los siguientes casos:

Suspensión temporal:

La suspensión temporal de la beca se dará en los siguientes casos y por un máximo de 1 semestre académico (6 meses):

- a) Por enfermedad diagnosticada por un médico con matrícula profesional vigente e instituciones de salud legalmente constituidas en Colombia, que genere incapacidad física o mental que impida temporalmente adelantar sus estudios.
- b) Limitaciones de la póliza de salud: Cuando la condición médica no esté cubierta por el seguro otorgado por el ICETEX.

Nota: Cualquiera de los hechos acá mencionados, debe informarse a la Institución de Educación Superior y al ICETEX simultáneamente dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la emisión de las certificaciones que den cuenta de la causal avocada, el no aviso con la inmediatez solicitada, desvirtuara la ocurrencia de esta, debiendo cumplir con sus obligaciones académicas y permanecer en el país, hasta que finalice el trimestre correspondiente.

Suspensión definitiva:

El ICETEX podrá suspender de forma definitiva los desembolsos o no renovar la beca, cuando se incurra en uno de los siguientes casos:

- Por incumplimiento de lo indicado en el acápite de obligaciones académicas.
- Por abandono de los estudios conforme se establece en las Bases de Postulación/Reglamento del Programa Beca Colombia.
- Por el no otorgamiento de la visa de cortesía para adelantar un programa académico presencial.
- Por expulsión del centro educativo, teniendo en cuenta que no cumplió con el reglamento de la institución.
- Por no acreditar el promedio académico exigido correspondiente al período académico inmediato anterior.
- Por presentación comprobada de alteración, falsificación u ocultamiento deliberado de información o documentación con el fin de obtener indebidamente el beneficio del programa.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 [icetex_colombia](#) 📱 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensor@icetex@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- Por no presentar los documentos académicos exigidos en la carta de compromiso en los tiempos establecidos.
- Por enfermedad diagnosticada e incapacidad médica que exceda un semestre académico (6 meses).
- Por no cumplimiento demostrado de alguno de los compromisos del becario (legales, académicos y especiales)
- A petición expresa del becario, justificando debidamente la causal avocada, allegando las evidencias y documentos pertinentes y conducentes para acreditar la misma.
- Por incumplimiento de las obligaciones migratorias, uso indebido de la visa de cortesía, realización de actividades laborales no autorizadas, o permanencia en el país con fines distintos al objeto de la beca.

Nota: La solicitud de suspensión definitiva, será decidida por el Comité del Portafolio Internacional del ICETEX y el becario deberá acatar su pronunciamiento dando cumplimiento a las obligaciones académicas legales y especiales adquiridas, hasta que reciba la notificación de la decisión adoptada por esta instancia.

❖ DESEMBOLSO O DEPÓSITO POR SOSTENIMIENTO:

Es necesario que el becario cuente con un soporte económico para al menos 3 meses de sostenimiento (700 USD por mes aproximadamente), ya que el desembolso de sostenimiento se efectuará trimestre vencido. El desembolso del sostenimiento estará condicionado al cumplimiento previo de los siguientes requisitos: (i) obtención de la Cédula de Extranjería; (ii) apertura de una cuenta de ahorros en Colombia en una entidad financiera ubicada en la ciudad donde el becario adelantará sus estudios; (iii) remisión al ICETEX del certificado bancario en el que conste el número de cuenta y que el documento de identificación asociado sea la Cédula de Extranjería; y (iv) reporte de dirección de residencia y número de teléfono móvil en Colombia.

Este giro se tramitará al recibir los documentos y el becario recibirá recursos en máximo 6 semanas a partir de la fecha de recepción del certificado bancario y Cédula de Extranjería.

Las cuentas bancarias no podrán abrirse con el pasaporte, y el depósito correspondiente, no se realizará hasta que el becario allegue el certificado bancario relacionando su cédula de extranjería como documento de identificación. Una vez el becario extranjero cuente con este documento, deberá presentar en la Oficina de Relaciones Internacionales del ICETEX, vía correo electrónico beca_colombia@icetex.gov.co, la certificación emitida por la entidad financiera donde conste el número de cuenta y el número de identificación (cédula de extranjería).

El desembolso se realizará, dependiendo la fecha oficial de inicio del Programa académico certificada por la Institución de Educación Superior en la carta de aceptación definitiva, y no la fecha de ingreso del becario al territorio colombiano. Es decir, si el becario ingresa al país un mes antes del inicio del programa, los recursos serán depositados teniendo en cuenta la fecha oficial de inicio del Programa Académico, reconocidos únicamente a partir de la fecha académica certificada.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 ● Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 📱 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetexustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- Los documentos requeridos para postulación deben ser cargados digitalmente en la plataforma de postulación destinada por el ICETEX en formato PDF. No se recibirán por ningún motivo documentos en físico o digitales distintas a los cargados en la plataforma dispuesta por el ICETEX, ni fuera del plazo de cierre de la convocatoria.
- No se aceptará la recepción de documentos en formato físico, ni a través de correo electrónico, ni en ningún punto de atención del ICETEX a nivel nacional.
- El ICETEX tiene por objeto el fomento social de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos económicos y aquella con mérito académico con criterios de cobertura, calidad y pertinencia educativa, en condiciones de equidad territorial.
- El ICETEX no tiene intermediarios ni cobra por los trámites de los servicios que el instituto ofrece, ni por adjudicación de créditos ni becas.
- Con el objetivo de hacer seguimiento a su proceso, las personas aspirantes aceptan ser contactadas por el ICETEX, desde el momento de su postulación, durante y después de los resultados de la convocatoria para compartir su historia o experiencia.
- Toda la información suministrada por las personas candidatas deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en el Artículo No. 83 de la Constitución Nacional y en los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la falsedad en documentos; las personas aspirantes deberán cumplir estrictamente con los requisitos exigidos para este programa y cargar la documentación como soporte de su aplicación en la fecha límite indicada en esta convocatoria.
- Si se encuentra alguna incoherencia o inconsistencia entre los requisitos exigidos en la convocatoria, los datos registrados en el formulario virtual y la documentación aportada como soporte a esta solicitud, quedará descartado(a) del proceso y no habrá derecho a reclamación.
- El ICETEX se reserva el derecho de realizar modificaciones a los términos de referencia de la presente convocatoria, las cuales serán difundidas a través de los diferentes canales de comunicación del ICETEX con antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.

❖ Glosario

En el presente glosario se incluyen definiciones claras y detalladas de los términos más relevantes utilizados en las bases de postulación del Programa Beca Colombia para Extranjeros 2026-2, con el fin de facilitar la comprensión integral de los requisitos, etapas del proceso y condiciones del beneficio.

Programa Beca Colombia: programa de cooperación académica del ICETEX dirigido a ciudadanos extranjeros para la realización de estudios de posgrado en Instituciones de Educación Superior colombianas.

Catálogo de Oferta Académica 2026-2: documento anexo a la convocatoria que contiene la relación oficial de cursos de español y programas de especialización y maestría disponibles para la presente convocatoria.

Rubros: beneficios económicos o apoyos incluidos en la beca, tales como matrícula, sostenimiento mensual, auxilio para seguro médico, visa de cortesía y auxilio para cédula de extranjería.

Sostenimiento: apoyo económico mensual otorgado por el ICETEX para cubrir gastos de manutención durante el periodo de estudios presenciales en Colombia.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 ● Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Visa de Cortesía Tipo V: visa otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia a los beneficiarios del programa para la realización de estudios en el país. La solicitud se realiza en la página web de Cancillería.

Cédula de Extranjería: documento de identificación expedido por Migración Colombia para extranjeros con permanencia regular en el territorio nacional. EL becario debe encontrarse en territorio colombiano para adelantar este proceso.

Exención de Matrícula: cobertura del 100 % del valor de la matrícula académica, otorgada directamente por la Institución de Educación Superior colombiana participante en el programa.

Auxilio para póliza de salud / seguro médico: apoyo económico otorgado por el ICETEX destinado a cubrir la asistencia médica y hospitalaria del becario durante el período de estudios en Colombia. Este beneficio aplica exclusivamente al becario y no se extiende a sus familiares.

El auxilio cubre eventos de atención médica y hospitalaria conforme a las condiciones de la póliza contratada o gestionada por el ICETEX. No incluye gastos por medicamentos, copagos, cuotas moderadoras u otros servicios no contemplados expresamente en la cobertura.

En caso de que el ICETEX no cuente con disponibilidad presupuestal o contractual para garantizar dicho auxilio, el becario deberá adquirir por su cuenta un seguro médico válido en Colombia que cubra los riesgos exigidos durante toda su estancia en el país.

Documentos requeridos: conjunto de documentos obligatorios que deben cargarse en la plataforma de postulación dentro del plazo establecido. La omisión, alteración o incumplimiento de los requisitos formales dará lugar al rechazo de la postulación.

Carta de admisión definitiva: documento oficial expedido por la Institución de Educación Superior colombiana mediante la cual se certifica la aceptación formal del aspirante al programa académico correspondiente para el periodo 2026-2.

Modalidad presencial: programa académico que requiere la permanencia física del becario en territorio colombiano durante el desarrollo de los estudios.

Modalidad virtual: programa académico desarrollado a distancia desde el país de origen del becario. En esta modalidad únicamente se cubre el rubro de matrícula.

Certificado de notas: documento oficial expedido por la Institución de Educación Superior donde se cursó el pregrado, que debe incluir el promedio acumulado ponderado y la escala de calificación.

Certificado de experiencia profesional: documento expedido por la entidad o entidades empleadoras mediante el cual se certifica la experiencia laboral del aspirante posterior a la obtención del título profesional de pregrado. El certificado deberá indicar, como mínimo:

- Nombre o razón social de la entidad.
- Cargo desempeñado o naturaleza del vínculo contractual.
- Funciones u obligaciones desarrolladas.
- Fechas exactas de inicio y finalización del vínculo laboral.

Solo se tendrá en cuenta la experiencia profesional adquirida con posterioridad a la obtención del título universitario. No se considerará válida la experiencia anterior al grado profesional.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 ● Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 📘 [icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 🌐 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensorICETEX@ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Carta de motivación: documento suscrito por el aspirante en el que expone las razones académicas, profesionales y personales para realizar estudios en Colombia y el impacto esperado en su país de origen.

Certificado de salud: documento expedido por médico habilitado que certifica la condición de salud física y mental del aspirante dentro del plazo exigido por la convocatoria.

Plataforma de postulación: Sistema digital oficial dispuesto por el ICETEX para el registro, cargue documental y radicación formal de las postulaciones. Es el único canal válido para aplicar a la convocatoria.

Postulación: proceso mediante el cual el aspirante diligencia el formulario en línea, adjunta la documentación requerida y finaliza el registro dentro del plazo establecido.

Seleccionado: aspirante que obtiene el puntaje suficiente dentro del cupo disponible y es oficialmente notificado como beneficiario de la beca.

Carta de aceptación de la beca: documento que el aspirante seleccionado debe firmar para formalizar la aceptación del beneficio y comprometerse al cumplimiento de las obligaciones académicas, migratorias y administrativas

Becario: Persona extranjera seleccionada por el ICETEX que acepta formalmente la beca y cumple con las condiciones establecidas en la convocatoria.

Desistimiento Tácito: Pérdida automática del beneficio cuando el aspirante o becario no cumple con los plazos o condiciones establecidas en la convocatoria.

Renovación de la beca: proceso mediante el cual el becario solicita la continuidad de los beneficios para el siguiente año calendario, sujeto a verificación de cumplimiento de requisitos.

**OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL
EXTERIOR-ICETEX**

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 [icetex_colombia](#) 🎧 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.